



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2206 DE 2017

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 013 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior N° 013 del 09 de marzo de 2017, se autoriza al Rector para utilizar recursos de estampilla y realizar los trámites contractuales para el fortalecimiento del laboratorio de morfofisiología e histotécnica del programa de biología, facultad de ciencias básicas e ingeniería, Universidad de los Llanos.

Que el 11 de mayo de 2017, el Director Laboratorio de Biología, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE MORFOFISIOLOGÍA E HISTOTÉCNIA DE LA FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 0103032017”.**

Que el seis (06) de junio de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y presupuesto de obra del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1137 de fecha 15 de mayo de 2017.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2206 DE 2017

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 013 de 2017”.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 07 de junio de 2017, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego, se verifica que se recibieron observaciones al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co y mediante oficio radicado en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, por parte del señor Haiber Fabian Cubillos Roa y Jose Enrique Gutiérrez y de Manera Extemporánea el Señor Bairon Enrique Muñoz Lizarazo.

Que el 09 de agosto de 2017, se publica respuesta a las observaciones.

Que mediante Resolución N° 2025 del 09 de agosto de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 14 de agosto de 2017 hasta las 11:00 am, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 10 de agosto de 2017, se recibió manifestación de Interés así: **(i) UNIÓN TEMPORAL MORFOFISIOLOGÍA 2017**, representante legal **MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA**, identificado con C.C N° 86.058.831 expedida en Villavicencio.

Que el día 14 de agosto de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas:

- (i) UNIÓN TEMPORAL MORFOFISIOLOGÍA 2017**, representante legal **MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA**, identificado con C.C N° 86.058.831 expedida en Villavicencio.

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 14 de agosto de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) María Fernanda Reyes Sierra – Arquitecta Planeación / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Jefe División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 17 de agosto de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2017.

Que el 17 de agosto de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N°



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2206 DE 2017

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 013 de 2017”.

013 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
UNIÓN TEMPORAL MORFOFISIOLOGÍA 2017 , representante legal MARTIN GIOVANNY AVENDAÑO ROA, identificado con C.C N° 86.058.831 expedida en Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 22 de agosto de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se verifica que se recibieron documentos para subsanar y observar la evaluación financiera por parte de la **UNIÓN TEMPORAL MORFOFISIOLOGÍA 2017**, mediante oficio radicado en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Que el 22 de agosto de 2017, se publica adenda N° 1 teniendo en cuenta que se requirió ampliar el término de un día hábil para la entrega de la respuesta a la observación a las evaluaciones correspondiente al proceso de la INVITACIÓN ABREVIADA N° 013 de 2017.

Que el 23 de agosto de 2017, se publica adenda N° 2, teniendo en cuenta que se requirió ampliar el término para la entrega de la respuesta a la observación a las evaluaciones correspondiente al proceso de la INVITACIÓN ABREVIADA N° 013 de 2017.

Que el 28 de agosto de 2017, se publica respuesta a observaciones de la evaluación financiera de la INVITACIÓN ABREVIADA N° 013 de 2017.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 29 de agosto de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) María Fernanda Reyes Sierra – Arquitecta Planeación / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera –División Financiera / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector declarar desierto el proceso tendiente a contratar la **ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE MORFOFISIOLOGÍA E HISTOTÉCNIA DE LA FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 0103032017**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a declarar desierto el proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2017.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2206 DE 2017

“Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 013 de 2017”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar desierto el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 013 de 2017, cuyo objeto es la **ADECUACIÓN DEL LABORATORIO DE MORFOFISIOLOGÍA E HISTOTÉCNIA DE LA FACULTAD CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGÚN FICHA BPUNI FCBI 0103032017.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los (29) días del mes de agosto de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS

Rector (e)

Aprobó - Vo Bo. Medardo Medina Martínez.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó - Vo Bo. Diego Huelgos Agudelo.
Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios

Proyectó: Ghina Martínez Díaz
Técnico operativo oficina de V.R.U